MUNICIPIO DE NEIVA Primero Neiva	**OFICIO**	**FOR-GDC-01** **Versión:** 01 **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	Neiva Vida y Paz mipg modelo integrado de planeación y gestión

S.D.R.

02/05/2022
11:41PM

Neiva, Lunes 02 de mayo de 2022

Doctor
JUAN DIEGO ISAZA VALDERRAMA
Jefe Oficina de Contratación
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad

REF: Remisión Cesión CPSP 0626 DE 2022.

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito remitir documentos originales de la cesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0626 de 2022, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN", a nombre de IGNACIO RUEDA, y cesionaria: MARIA FERNANDA CHACON LUNA,** para que reposen en su respectivo archivo:

- Acta de suspensión No. 1
- Acta de reinicio No. 1
- Acta de justificación cesión
- Acta de Cesión

Gracias por su atención.

Atentamente,

JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE NEIVA

P/ Ericanna Antury Torres
Contratista SDR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y exenta de responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva, 31 de marzo de 2022

31/03/2022

Licenciado
JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA
Supervisor
SONIA ROMERO GONZALEZ
Apoyo a la supervisión CPSAG 0626 de 2022
Ciudad

REF: SOLICITUD SUSPENSION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 0626-2022

Cordial y respetuoso saludo.

Mediante la presente, respetuosamente me permito solicitar la suspensión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0626 del 21 de enero de 2022, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FISICA EN EL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE – HEVS ADELANTADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION" por el valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($10.200.000.oo) cuyo plazo de ejecución es de 06 meses , dicha suspensión solicito que sea desde el **01 de abril** de la presente vigencia.

Lo anterior ya que por motivos personales no me es posible dar cumplimiento a las obligaciones en el momento.

Gracias por su atención,

IGNACIO RUEDA

C.E. 899.175

Cel: 322 238 06 46

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 0626 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA E IGNACIO RUEDA

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FISICA EN EL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE – HEVS ADELANTADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
CONTRATISTA:	**IGNACIO RUEDA** C.E. 899175 NAL ARGENTINA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 10.200.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	27 de enero de 2022
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	01 de Abril de 2022

En Neiva, a los 01 días del mes de abril de 2022, se reunieron el Secretario de Deporte y Recreación Jesús Fernando Tejada Bonilla, supervisor, la licenciada Sonia Romero González, quien es el apoyo a la supervisión e Ignacio Rueda, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar EL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1, del contrato en mención, con base en las siguientes consideraciones:

1) Que el día veintiuno (21) de enero de 2022, entre el MUNICIPIO DE NEIVA E IGNACIO RUEDA, se suscribió el contrato de prestación de servicios N°. 0626 de 2022, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FISICA EN EL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE – HEVS ADELANTADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION".
2) Que el día 27 de enero de 2022 se suscribió acta de inicio.
3) Que mediante oficio de fecha 31 de Marzo de 2022 el contratista manifiesta que por motivos personales debe realizar la suspensión del mismo a partir del día 01 de abril.
4) El contratista de prestación de servicios y el apoyo a la supervisión consideran pertinente y conducente acceder a la suspensión.
5) Conforme a lo anterior, las partes declaran con la presente suspensión que no se altera la ecuación económica y financiera del contrato, y estarán prestos a emprender cualquier actividad que propenda por el levantamiento de la presente suspensión.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy primero de abril de 2022.

JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA
Secretario de Deportes y Recreación - Supervisor

IGNACIO RUEDA
Contratista

SONIA ROMERO GONZALEZ
Apoyo Técnico, administrativo y financiero a la Supervisión

Proyectó: Ericarlina Antury Torres
Contratista SDR

Revisó: Leidy Gutierrez
Juridica SDR